

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Luis Eduardo Otero Coronado
Director Nacional

Rafael González Gordillo
Subdirector Nacional

José Oscar Ibáñez Daza
Director de Investigación y Planeación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Consejo Superior

Luis Alfonso Quintero Arbeláez
Presidente

Ricardo Sierra Cano
Vicepresidente

Gustavo León Castillo Sierra

Fernando Osorio Mora

Emilio Alberto Estrada Isaza

Jorge Iván Sierra Builes

Elceario Rojas Castaño

Félix Mejía Aranzazu

Álvaro González Vélez
Secretario General

John Romeiro Serna Peláez
Rector

Consejo Directivo

Luis Alfonso Quintero Arbeláez
Presidente

Carlos Mario Gallo Martínez
Representante de los Docentes

Juan Pablo Alzate Meza
Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Marisol Viveros Zambrano
Coordinadora de Investigaciones y Educación

Miguel Ernesto Tirado Castillo
Coordinador de Planeación y Estadística

José Efraín Cuy Esteban
Profesional Especializado

Juan Carlos Vélez Madrid
Representante de los Egresados

Omar Andrés Bermúdez Mazo
Representante de los Estudiantes

Álvaro González Vélez
Secretario General

John Romeiro Serna Peláez
Rector

Dirección Investigativa y Editorial

Hernando Granados Cortés
Director Investigaciones y extensión

Luis Gonzalo Tejada Moreno
Subdirector Investigaciones y extensión

Claudia Enith Aguilar Herrera
Investigadora

Adriana Arenas Soto
Comunicadora

Profesionales Especializados
Desarrollo de Contenidos
Francisco Javier Gallego Restrepo
Oswaldo Salgado Cañaverál
Beatriz Elena Cardona Guarín

Comunicador Gráfico
Aristides Franco Calle
aristides.franco@esumer.edu.co

- Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. -Acta de la Asamblea de Constitución.
- Estatutos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmados por Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Constancia de pago de los aportes sociales iniciales suscritos por los asociados fundadores.
- Para las Precooperativas es necesario adjuntar constancia de compromiso de la entidad promotora.
- En caso de que la Precooperativa esté obligada a tener Revisor Fiscal, adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no es asociado.

Diseño, diagramación e impresión
cooimpresos@cooimpresos.com

Ilustraciones
Fotolía

Este documento es de circulación gratuita

La publicación de la totalidad del material es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**, la reproducción parcial o total de ésta debe tener autorización de la entidad.

Junio de 2013
Medellín - Colombia



Contenido

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. 6. Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la entidad ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida. 7. El documento debe tener presentación personal del Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución. 8. Debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del Consejo de Administración.
Asignación de NIT en Cámara de Comercio 	<p>El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT). 3. La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. Recuerde: que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad. 4. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE-RUT a RUT y obtener el NIT. 5. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la DIAN para la asignación definitiva del NIT.
Cuarta fase: Solicitud ante la DIAN	<p>En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.</p>
Quinta fase: Solicitud de Control de Legalidad	<p>El Control de Legalidad se tramita para todas Precooperativas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria; para las demás, de acuerdo a su especialidad por actividad económica, con la Superintendencia respectiva adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud del estudio de legalidad certificando el pago de los aportes sociales mínimos no reductibles expedida por el Representante Legal.

Presentación	7
Primera parte: Construyendo una cultura solidaria	8
UNIDAD UNO: Palabras claves	8
→ Actividad 1	11
UNIDAD DOS: Historia de las organizaciones solidarias	12
• En el mundo	12
• En Colombia	13
→ Actividad 2	13
UNIDAD TRES: Valores, principios de las organizaciones solidarias en Colombia	14
• Principios de las organizaciones solidarias	14
• Valores de las organizaciones solidarias	15
→ Actividad 3	15
→ Actividad 4	17
• Fines de la economía solidaria y las organizaciones solidarias	18
→ Actividad 5	18
• Las prácticas que distinguen este tipo de organizaciones	19
→ Actividad 6	19
UNIDAD CUATRO: Tipos de organizaciones solidarias y algunos aspectos a tener en cuenta para su constitución	20
• Cuatro mitos o falsas creencias acerca de las empresas solidarias	25
• Principales normas jurídicas relacionadas con las organizaciones solidarias ...	26
• Entidades de apoyo, protección y vigilancia del sector solidario	27

Segunda parte: Los emprendimientos solidarios y su contribución al desarrollo de nuestro país.....	28
UNIDAD CINCO: Emprendimiento solidario	28
→ Actividad 7.....	29
• Proceso de creación de una Empresa solidaria.....	30
• Plan de negocios.....	30
→ Actividad 8.....	30
• Estructura administrativa de una Empresa solidaria.....	31
• Conceptos básicos contables para una Empresa solidaria.....	34
• Pilares para la administración de una Empresa solidaria.....	35
• Proceso para la creación y formalización de una Empresa solidaria.....	36
• Pasos para la creación y formalización de una Empresa solidaria.....	39
• Ventajas de tener organizaciones solidarias formalmente constituidas.....	40
→ Actividad 9.....	41
UNIDAD SEIS: Las organizaciones solidarias aportan al desarrollo humano y territorial del país.....	42
• La importancia de la integración y las redes de organizaciones solidarias.....	43
→ Actividad 10.....	43
ANEXO 1: Requisitos para la constitución de empresas solidarias.....	44

PRECOOPERATIVAS

Primera fase: Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mínimo de 5 personas para la constitución de la Precooperativa. • Nombrar un comité organizador. • Definir el nombre de la Precooperativa y los aportes sociales. <u>Nota:</u> es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co • Elaborar los estatutos. • Los asociados deben tomar el Curso Básico en Economía Solidaria de mínimo 20 horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. <u>Nota:</u> El listado de entidades acreditadas se encuentra en la página web: www.orgsolidarias.gov.co, en el link Trámites y servicios – Acreditación - Listado de Entidades Acreditadas y con Aval.
Segunda fase: Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a la Asamblea de Constitución. • Reunirse en Asamblea y nombrar al Presidente y Secretario de la Asamblea. • Aprobar los estatutos. • Elegir los miembros de los órganos de administración y vigilancia según lo previsto por los estatutos aprobados. (Comité de Administración, comité de Vigilancia, los Comités y el Revisor Fiscal, cuando hubiere lugar). • El Comité de Administración nombrará al Representante Legal o Director Ejecutivo, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica. (Decreto 2150 de 1995) • Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio	<p>Para inscribir la Precooperativa en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la Asamblea de Constitución suscrita por Presidente y Secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representantes legales, miembros del Consejo de Administración y revisores fiscales. 2. Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por todos los asociados fundadores. 3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial-RUES de la Cámara de Comercio, indicando el nombre de la Entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12). <u>Recuerde</u> que la razón social que se indique en los estatutos debe coincidir con la razón social que reporte en todos los formularios. 4. Diligenciar el formulario adicional de Registro con otras Entidades.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial- RUES de la Cámara de Comercio, indicando el nombre de la Entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12). <u>Recuerde:</u> que la razón social que se indique en los estatutos debe coincidir con la razón social que reporte en todos los formularios. 4. Diligenciar el Formulario Adicional de Registro con Otras Entidades. 5. Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de veinte horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. 6. Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la entidad ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida. 7. El documento debe tener presentación personal del Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución. 8. Debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del Consejo de Administración.
<p>Asignación de NIT en Cámara de Comercio</p>	<p>El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT). 3. La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. <u>Recuerde:</u> que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad. 4. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE – RUT a RUT y obtener el NIT. 5. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la DIAN para la asignación definitiva del NIT.
<p>Sexta fase: Solicitud ante la DIAN</p>	<p>Ante la DIAN el Representante Legal de la precooperativa o cooperativa de trabajo asociado debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, de ser necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.</p>

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** es una entidad del Estado y tiene como misión:

Promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio empresarialmente las organizaciones solidarias para la prosperidad de los sectores y regiones del país con una institucionalidad del sector fortalecida y transversal.

Al Estado le interesa que las organizaciones solidarias se fortalezcan para que a su vez ayuden en el desarrollo del país.

Los objetivos de esta entidad son:

- Promover una cultura de solidaridad y asociatividad entre los colombianos.
- Elevar la calidad de vida desde las prácticas asociativas y solidarias.
- Recuperar la confianza en las organizaciones asociativas
- Fortalecer el sector solidario y su competitividad tanto dentro como fuera del país.
- Consolidar la misión y funciones de las entidades conformadas en la ley 454 de 1998.

Esta cartilla busca:

- Que los emprendedores y empresarios trabajen conociendo la teoría acerca de la economía solidaria.
- Conocer los diferentes tipos de organizaciones solidarias.
- Elegir el tipo de organización que más les sirva de acuerdo a sus necesidades y proyectos de vida.
- Entender que la economía solidaria es un sistema con muchos aspectos que aporta al desarrollo del país.
- También se busca que las decisiones de conformar empresas asociativas se hagan de manera libre, consciente y colectivamente.
- Es importante entender que cada proyecto solidario es único.
- Es necesario crear nuevas formas de relacionarnos que nos hagan cada vez más humanos.
- Entender claramente y en la práctica que es desarrollo y calidad de vida.
- Reconocer que todos tenemos una cultura diferente de acuerdo al territorio donde vivimos.
- La empresarialidad es un medio para el desarrollo de las personas y no un fin.
- Es una invitación a ser protagonistas de las transformaciones necesarias para tener mejor calidad de vida y hacer realidad nuestro proyecto solidario.

Palabras

Solidaridad

Vínculo que une a varios individuos entre sí, para colaborar y asistirse recíprocamente frente a las necesidades.



Organización solidaria

Es una forma de asociarse basada en la solidaridad, para trabajar por el beneficio de los asociados o de la sociedad en general, que puede también realizar actividades de producción o de servicios.

Esta forma de organización es a la vez social y empresarial; gestiona su propio desarrollo y aporta al desarrollo de todos.



	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estatutos de la cooperativa suscritos por Presidente y Secretario. • Dos ejemplares de los Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones. • Certificación de Curso Básico en Economía Solidaria con énfasis en trabajo asociado.
<p>Cuarta fase: Solicitud de control de legalidad de constitución, previo ante la Superintendencia que vigile y controle la actividad de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado nuevas.</p>	<p>En el caso de las organizaciones supervisadas por la SUPERSOLIDARIA se requieren los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Petición firmada por el Representante Legal y Presidente del órgano de control social en el formato de trámites. www.supersolidaria.gov.co • Resolución de autorización de regímenes de trabajo asociado y de compensaciones, que expide el Ministerio de Trabajo. • Acta de la Asamblea de Constitución, debidamente firmada por los fundadores, presidente y secretario de la asamblea, donde conste el número de identificación y los aportes pagados por estos. • Copia de los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones. • Listado firmado por los asociados fundadores con nombre y documento de identidad. • Constancia de aceptación de cargos. • Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, con énfasis en trabajo asociado, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. (Escaneada en formato TIFF) (Copia). • Estatutos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmados por Presidente y Secretario de la Asamblea. (Escaneados en formato TIFF) (Copia). • Constancia del Representante Legal de la organización sobre el pago de por lo menos el 25% de los aportes iniciales suscritos por los asociados fundadores. • En caso de que la cooperativa o precooperativa esté obligada a tener Revisor Fiscal, adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no es asociado.
<p>Quinta fase: Registro ante Cámara de Comercio del domicilio principal de la Precooperativa y Cooperativa de Trabajo Asociado.</p>	<p>Para inscribir la Precooperativa o Cooperativa de Trabajo Asociado en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la Asamblea de Constitución suscrita por presidente y secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representantes legales, miembros del Consejo de Administración y revisores fiscales. 2. Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por todos los asociados fundadores.



PRECOOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Primera fase: Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> Las Cooperativas de Trabajo Asociado se constituirán con un mínimo de diez (10) asociados fundadores. Las Precooperativas de Trabajo Asociado se constituirán con un número mínimo de cinco (5) asociados fundadores. Definir el nombre de la Precooperativa o Cooperativa de Trabajo Asociado y los aportes sociales. <u>Nota:</u> es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co Nombrar un comité organizador. Elaborar los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones. Todos los asociados deben tomar el Curso Básico en Economía Solidaria con énfasis en trabajo asociado, de mínimo 20 horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Nota: El listado de entidades acreditadas se encuentra en la página web: www.orgsolidarias.gov.co, en el link Trámites y servicios – Acreditación - Listado de Entidades Acreditadas y con Aval.
Segunda fase: Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a la Asamblea de Constitución. Reunirse en Asamblea y verificar quórum. Nombrar el Presidente y Secretario de la Asamblea. Aprobar los estatutos, Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones Nombrar en propiedad los órganos de administración y vigilancia, los comités y el Revisor Fiscal, cuando hubiere lugar. El órgano de administración allí designado nombrará al Representante Legal o Gerente de la organización, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica. Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Tercera fase: Autorización de los Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones ante el Ministerio de Trabajo.	<p>Radicar ante el Ministerio de Trabajo la solicitud de autorización de los Regímenes de Trabajo Asociado y Compensaciones anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del Acta de Asamblea de Constitución suscrita por Presidente y Secretario, en la que conste la aprobación de los respectivos regímenes. Copia del Acta del Consejo de Administración en la cual se haya elegido el Representante Legal. Listado de fundadores debidamente firmado, con indicación del documento de identidad y valor del aporte social.

claves

Empresa de economía solidaria

Son las unidades económicas formadas por una determinada asociación de personas, sin ánimo de lucro, las personas que hacen parte son a su vez: usuarios, consumidores y productores... se constituye para satisfacer, preferentemente, las necesidades, aspiraciones y deseos de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.

Asociatividad solidaria

“Es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común”.

(Perales, Laverde, 2002)

Sin ánimo de lucro

Es una organización que genera recursos económicos, con actividades socioempresariales que no busca el enriquecimiento personal individual, sino mejorar la calidad de vida de todos sus asociados y de la comunidad.

Un ejemplo para entender mejor estas palabras claves



Hace cinco años, en un pueblo de pescadores existían varios problemas: la venta del pescado apenas les daba para alimentarse a la mayoría de los habitantes; muchos de ellos vivían en ranchos pequeños sin acueducto y, la escuela donde estudiaban los niños estaba sin techo porque lo había destruido un vendaval.

Un día, siete pescadores se reunieron a conversar sobre su realidad, vieron que la problemática de la poca pesca era común a todos ellos. En medio de su diálogo comprendieron que trabajando solos y aislados no podían continuar, entonces, decidieron unirse y ponerse de acuerdo para empezar a solucionar sus problemas.

Lo primero que hicieron fue juntar sus pocos ahorros y contarle a otros compañeros que sí se juntaban y trabajaban de manera unida, su situación iba a cambiar y que la vida de ellos y sus familias iba a mejorar.

Al terminar la semana habían logrado reunir a veinte compañeros que al igual que ellos pusieron sus ahorros, y no sólo eso, consiguieron el apoyo de la alcaldía y de un hotel al que iban todos los turistas que visitaban esta localidad.

Voluntariamente, los veinte pescadores decidieron asociarse y crear un grupo precooperativo en el que empezaron a trabajar juntos, a apoyarse entre todos y a enseñarse unos a otros lo que sabían para mejorar sus maneras de pescar.

Un año después, eran cuarenta pescadores los que hacían parte de la precooperativa. Al ver que estaban creciendo en número de asociados y que sus actividades económicas incluían la venta de pescado y otras más, decidieron registrar su empresa como una cooperativa de producción y trabajo asociado.

Hoy, esta empresa solidaria cuenta con noventa pescadores asociados, doce empleados, y ofrece los siguientes productos: variedad de pescado crudo conservado en frío, productos de mar precocidos listos para consumir, paquetes de residuos de pescado para la producción de alimentos para animales.

Los noventa asociados son trabajadores y dueños de esta empresa solidaria que tiene un patrimonio de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), cumplen con todos los deberes de seguridad social, están al día con las contribuciones especiales y los aportes parafiscales.

Los excedentes de todo lo que producen los utilizan en el sostenimiento de la empresa y en beneficios directos para sus asociados y empleados como: auxilios para vivienda y educación, préstamos, programas de recreación, deporte y cultura, entre otros.

Esta organización solidaria, consciente de que sin el cuidado del mar y de las playas no es posible que su empresa pueda crecer, destina una parte de los excedentes a la realización de una campaña ambiental en el pueblo: cuidado de las playas, promoción de la pesca artesanal, preservación de las especies y manejo de residuos sólidos. Con esta campaña, que ha sido bastante exitosa y se ha extendido a otros municipios de la región, lograron un premio en su municipalidad y con el dinero del premio lideraron la construcción del acueducto y el arreglo del techo de la escuela.

Además de esto, con el desarrollo de la empresa solidaria lograron solucionar algunas de las problemáticas de vivienda de los asociados, mejorando la calidad de vida de ellos, de sus familias y de la comunidad en la que viven.

	<ol style="list-style-type: none"> La Cámara de Comercio le entrega el Pre-RUT que se debe diligenciar. Recuerde que la información que diligencie en el Pre-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (Formato 1648), trámite necesario para pasar de tener Pre-Rut a RUT y obtener el NIT. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la DIAN para la asignación definitiva del NIT.
Cuarta fase: Solicitud ante la DIAN	En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.
Quinta fase: Solicitud de Control de Legalidad	<p>La solicitud del control de legalidad se tramita para las Asociaciones Mutuales ante la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los 10 días siguientes de obtener el certificado de existencia y representación legal, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud el control de legalidad certificando el pago de contribuciones económicas expedida por el Representante Legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Acta de la Asamblea de Constitución. Estatutos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmados por Presidente y Secretario de la Asamblea. Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de veinte horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En caso de que la Mutual esté obligada a tener Revisor Fiscal, adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal en la cual conste que no es asociado.



- Convocar a la Asamblea de Constitución.
- Reunirse en Asamblea y verificar quórum.
- Nombrar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Aprobar los estatutos.
- Nombrar en propiedad los órganos de administración y vigilancia (Junta Directiva y la Junta de Control Social), los Comités y el Revisor Fiscal, cuando hubiere lugar.
- El órgano de administración allí designado nombrará al Representante Legal o Gerente de la organización, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica.
- Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio

Para inscribir la Asociación Mutual en la Cámara de Comercio y aparecer registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:

1. Acta de la Asamblea de Constitución suscrita por Presidente y Secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representantes legales, miembros del consejo de administración y revisores fiscales.
2. Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por todos los asociados fundadores.
3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial- RUES de la Cámara de Comercio, indicando el nombre de la Entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12).
Recuerde que la razón social que se indique en los estatutos debe coincidir con la razón social que reporte en todos los formularios.
4. Diligenciar el Formulario Adicional de Registro con Otras Entidades.
5. Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
6. Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la entidad ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida.
7. El documento debe tener presentación personal del Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución.
8. Debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del consejo de administración.

Asignación de NIT en Cámara de Comercio

El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT).

Actividad 1

Cada uno de nosotros daremos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la mayor necesidad del lugar en que vivo?

¿Cuál considero que es mi mayor necesidad?

¿Qué cosas sé hacer?

¿En qué creo que puedo ayudar para mejorar el bienestar de la comunidad en que vivo?

Pensemos en lo siguiente...

Somos parte de una familia, de un vecindario, de una comunidad, de un municipio, de un país y de un planeta; donde queremos respetarnos, ayudarnos, compartir aspiraciones, trabajar juntos, unir esfuerzos y capacidades, así como asociarnos de manera solidaria. Estos son pasos importantes para mejorar nuestra calidad de vida.

Asociarnos de manera solidaria es formar un grupo para solucionar problemas o satisfacer necesidades.

Es sentir que el bienestar de nuestro grupo es parte del bienestar de toda la comunidad de la que hacemos parte.

Es asumir responsabilidades juntos.

Es trabajar todos para beneficiarnos todos.

Una organización solidaria es una empresa y una forma especial de trabajar en grupo porque al unir las capacidades y los recursos de todos los asociados se logran mejores resultados que los que lograría cada una de esas personas si trabajara sola; y porque los asociados, trabajan para ser mejores seres humanos en todas las áreas de su vida: económica, comunitaria, de relaciones sociales y culturales.

Historia de las

En el mundo

Las principales conclusiones que ellos sacaron fueron las siguientes:

Entre los años 1700 y 1800, hubo personas y grupos que se destacaron por entender la solidaridad como una forma de organizarse para satisfacer necesidades comunitarias y sociales; aplicaron la solidaridad en sus procesos económicos de: producción, distribución, circulación y consumo de bienes, y le dieron mucha importancia a la participación, la cooperación, la autogestión y la propiedad social.

La importancia de organizarse como asociaciones.

Tomar las decisiones participativamente, entre todos, con democracia.

Las organizaciones deben ser sin ánimo de lucro y para el servicio social.

Los principios económicos deben impedir la explotación del hombre.

En 1844 uno de estos grupos, conformado por veintiocho (28) tejedores de un pueblo textilero de Inglaterra llamado Rochdale, crearon un proyecto asociativo en forma de cooperativa de consumo.

En los estatutos de su cooperativa, estos tejedores colocaron como sus principales aspiraciones: "mejorar la condición familiar y social" de sus asociados, planear un circuito económico para organizar los que consumían y los que producían; crear un almacén y arrendar tierras para dar trabajo a los asociados que no tuvieran ocupación, ser autónomos, educar y ser solidarios con otros grupos que quisieran hacer lo mismo.

Ellos lograron todo lo que soñaron.

El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT).
3. La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. Recuerde que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad.
4. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (Formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE-RUT a RUT y obtener el NIT.
5. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la **DIAN** para la asignación definitiva del NIT.

Cuarta fase: Solicitud inscripción en la DIAN

En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.

ASOCIACIONES MUTUALES

Primera fase: Requisitos

- Contar con un mínimo de veinticinco (25) personas para la constitución de la Asociación Mutua.
- Nombrar un comité organizador.
- Definir el nombre de la Asociación Mutua.
Nota: es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co
- Definir el valor de afiliación (que solo puede ser cobrado por una única vez, al momento del ingreso del asociado), el valor de las contribuciones (recursos que no son devolutivos en ningún momento al asociado) y el valor del ahorro (que sí es devolutivo al momento de retiro del asociado o acorde al reglamento aprobado para el ahorro).
- Elaborar los estatutos y el acta de la Asamblea.
- Los asociados fundadores deben tomar el Curso Básico en Economía Solidaria de mínimo 10 horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
Nota: El listado de entidades acreditadas se encuentra en la página web: www.orgsolidarias.gov.co, en el link Trámites y servicios – Acreditación - Listado de Entidades Acreditadas y con Aval.

FUNDACIÓN



Primera fase: Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar expresamente la voluntad para ejercer el derecho de asociación. • Contar con el número mínimo de fundadores que es uno (1). • Definir el nombre de la Fundación. <p><u>Nota:</u> es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los estatutos. • Las fundaciones son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgaron a la entidad.
Segunda fase: Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a la Asamblea de Constitución. • Nombrar el Presidente y Secretario de Asamblea. • Aprobar los estatutos. • Realizar la Asamblea y en ella se elige: el Consejo de Fundadores conformado por el Presidente, Secretario y Tesorero. • Definir el nombre de la fundación, patrimonio y aportes. • El Consejo de Fundadores nombra el Representante Legal. Para las Fundaciones es requisito contar con un patrimonio preexistente al momento de su constitución, el cual puede estar representado por los aportes iniciales de sus fundadores o bienes.
Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio	<p>Para inscribir la Fundación en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la Asamblea de Constitución, suscrita por presidente y secretario de la Asamblea y con reconocimiento de firma y contenido ante notario o con presentación personal. O también pueden allegar los estatutos firmados por todos los asociados constituyentes y con renacimiento de firma y contenido o con presentación personal. La diligencia de presentación personal puede surtirse ante el secretario de la Cámara de Comercio de forma gratuita. 2. En caso de allegar acta de la Asamblea de Constitución, debe acompañarla de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea. En el acta de la Asamblea, se debe indicar que éstos hacen parte integral del acta. Tenga en cuenta que el documento de constitución debe contener como mínimo lo establecido en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995. 3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial-RUES de la Cámara de Comercio e indicar en la casilla No. 12, la Entidad que ejerce vigilancia y control. 4. Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades. 5. Debe allegar carta de aceptación y fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del consejo de administración.

Organizaciones Solidarias

En Colombia

En Colombia los misioneros españoles establecieron en las parroquias el auxilio mutuo, donde los pobres pagaban unas cuotas para crear un fondo común, y cuando alguien fallecía, se hacía uso de este fondo.

Esta idea inspiró la creación de otros fondos y otro tipo de asociaciones mutuales en el país: La Sociedad de Caridad de Bogotá en 1864, la Sociedad de Ayuda Mutua de la Confederación Obrera de Cúcuta en 1882, la Sociedad de Socorros Mutuos de Manizales en 1889, la Sociedad de Socorros Mutuos de Rionegro (Antioquia), la Sociedad de Mutuo Auxilio de Bucaramanga, la Sociedad Mutuaria San Vicente de Paul en Medellín, la Sociedad de Protección Mutua de Bogotá y la Sociedad de Artesanos de Sonsón, Antioquia, entre otros.

En 1931 aparece la ley 134 sobre el fomento cooperativo. A lo largo de la historia aparecen otras leyes que favorecen el cooperativismo y la economía solidaria hasta la última del 2011, Ley 454 por medio de la cual se regula la economía solidaria.

Las organizaciones solidarias tienen su portafolio de servicios, por ejemplo, las organizaciones mutuales que ofrecen múltiples servicios y crean cultura del ahorro, ofrecen pequeños créditos para microempresas permiten satisfacer necesidades a personas de escasos recursos en el momento en que se les presentan.

Existen muchos ejemplos en nuestro país de empresas cooperativas o asociativas exitosas.

Actividad 2

Investiga acerca de una empresa cooperativa exitosa, ¿Cómo fue su creación?, ¿Cuál ha sido su historia?
 ¿Cuánto tiempo hace que existe?
 ¿Cuántas personas tiene su organización?
 ¿Cuáles son sus principales actividades?
 ¿Cómo practican la solidaridad?

Valores, principios de las organizaciones solidarias en Colombia

Principios de las organizaciones solidarias

Ser bueno, el trabajo y las formas de cooperación son más importantes que los medios de producción (maquinaria).

Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.

Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

Participación voluntaria, responsable y abierta.

Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.

Formación e información para sus miembros de manera permanente, oportuna y progresiva.

Promoción de la cultura ecológica.

Propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción.

Autonomía, autodeterminación y autogobierno

Servicio a la comunidad

Integración con otras organizaciones del mismo sector.

- La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. Recuerde que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad.
- Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE-RUT a RUT y obtener el NIT.
- Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la **DIAN** para la asignación definitiva del NIT.

Cuarta fase: Solicitud ante la DIAN
En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.

- Quinta fase: Solicitud de Control de Legalidad**
El control de legalidad se tramita para los Fondos de Empleados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los 10 días siguientes de obtener el certificado de existencia y representación legal, con los siguientes documentos:
- Formato de solicitud de control de legalidad certificando el pago de los aportes sociales mínimos no reducibles expedida por el Representante Legal. (Formato: F-INCA-002)
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.
 - Acta de la Asamblea de Constitución firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - Estatutos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmados por Presidente y Secretario de la Asamblea.
 - Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
 - Constancia de pago de los aportes iniciales suscritos por los asociados fundadores.
 - Certificado de existencia y representación legal de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) laboran los asociados que constituyen el Fondo de Empleados.
 - Constancia sobre la vinculación laboral de los fundadores expedida por la respectiva entidad.
 - En caso de que el Fondo de Empleados esté obligado a tener Revisor Fiscal, adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no es asociado.

Todos estos documentos se escanean en un solo archivo en formato TIFF, se almacenan en un CD, adicionando el formato de trámites debidamente diligenciado y se entregan en las oficinas de la Supersolidaria. (El formato TIFF es utilizado para archivo de imágenes).



Segunda fase: Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a la Asamblea de Constitución. • Reunirse en Asamblea y verificar quórum. • Nombrar el Presidente y Secretario de la Asamblea. • Aprobar los estatutos. • Nombrar en propiedad los órganos de administración y vigilancia (Junta Directiva y Comité de Control Social), los Comités y el Revisor Fiscal, cuando hubiere lugar. • El órgano de administración allí designado nombrará al Representante Legal o Gerente de la organización, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica. • Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio	<p>Para inscribir el Fondo de Empleados en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la Asamblea de Constitución suscrita por Presidente y Secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representantes legales, miembros de la Junta Directiva y revisores fiscales. 2. Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por todos los asociados fundadores. 3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial- RUES de la Cámara de Comercio, indicando el nombre de la Entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12). <u>Recuerde</u> que la razón social que se indique en los estatutos debe coincidir con la razón social que reporte en todos los formularios. 4. Diligenciar el Formulario Adicional de Registro con Otras Entidades. 5. Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. 6. Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la entidad ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida. 7. El documento debe tener presentación personal del Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución. 8. Debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del consejo de administración.
Asignación de NIT en Cámara de Comercio	<p>El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT).

Valores de las organizaciones solidarias



Actividad 3

Definir cuáles son los valores y principios que se viven en la organización solidaria a la que pertenezco o alguna que conozco.

Las organizaciones solidarias funcionan como empresas que integran las energías que tiene cada persona para trabajar y las convierten en una energía mayor para producir beneficios para todos.

El resultado es: calidad de vida mediante la cooperación, el trabajo conjunto y la ayuda mutua.

El trabajo de las organizaciones solidarias permite

Ser eficientes económicamente.

Administrar bien sus recursos.

Retribuir mejor a las personas que participan en ellas.

Alcanzar condiciones de precio justo, calidad y cobertura de los bienes que producen y/o servicios que prestan.

Mejorar los servicios que prestan de forma socialmente conveniente.

Reconocer el derecho de todos los asociados a disfrutar de los beneficios que se generan.

Practicar el sentido y la razón de la empresa solidaria.

Asociarse y cooperar con otras organizaciones y otras personas o entidades de la sociedad.

Participar en el logro de los propósitos sociales.



VOLUNTARIADO

<p>Primera fase</p>	<p>Conformar un grupo de personas interesadas y comprometidas que participen en actividades de interés general y sin perder de vista la comunidad, como sujeto y coprotagonista en las intervenciones que se establezcan, no hay un límite de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y acordar las motivaciones, valores, intenciones, intereses y necesidades comunes al grupo de personas. • Revisar posibilidades de constitución legal • Definir áreas de desarrollo alcance y cobertura donde el grupo realizará su acción • Nombrar un comité organizador para el grupo de voluntarios • Establecer las reglas para funcionamiento tales como: <ul style="list-style-type: none"> Declamación de Principios y Valores Reglamento Interno Políticas Organizacionales Manual de Funciones Registro de Voluntarios con (nombre, documentos de identidad, número de horas prestadas y grado de escolaridad)
<p>Segunda fase: Procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a la Asamblea de constitución • Nombrar Presidente y secretario de la asamblea • Realizar la asamblea • Aprobar el estatuto • Elaborar el acta de constitución con los siguientes requisitos: lugar y fecha de reunión, listado de las personas que convocan, listado de las personas asistentes

FONDOS DE EMPLEADOS

<p>Primera fase: Requisitos</p>	<p>Contar con un mínimo de diez (10) personas para la constitución del Fondo de Empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un comité organizador. • Definir el nombre del Fondo de Empleados y los aportes sociales. <i>Nota:</i> es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista y así evitar la homonimia. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co • Definir el valor de afiliación (que solo puede ser cobrado por una única vez, al momento del ingreso del asociado). • Elaborar los estatutos. • Los asociados fundadores deben tomar el Curso Básico en Economía Solidaria de mínimo 20 horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. <i>Nota:</i> El listado de entidades acreditadas se encuentra en la página web: www.orgsolidarias.gov.co, en el link Trámites y servicios – Acreditación - Listado de Entidades Acreditadas y con Aval.
--	---



Asignación de NIT en Cámara de Comercio

El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT).
3. La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. **Recuerde:** que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad.
4. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (Formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE-RUT a RUT y obtener el NIT.
5. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la **DIAN** para la asignación definitiva del NIT.

Cuarta fase: Solicitud ante la DIAN

En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.

La educación es uno de sus principios

Las organizaciones solidarias educan desde y para la solidaridad.

Asumen la educación como un compromiso social; como un propósito de todos, y como una acción esencial para construir una sociedad humana, pacífica, solidaria y equitativa, que respeta y conserva el medio ambiente natural.

En cada organización solidaria se conforma un comité de educación para generar entre los asociados y su entorno una cultura basada en los principios y la filosofía solidaria y para planificar, ejecutar y hacer el seguimiento de todas las actividades en materia educativa. Cada organización solidaria elabora un plan de desarrollo y un plan educativo socioempresarial –PESEM.

Este plan educativo orienta las actividades educativas en:

- Investigación
- Promoción
- Formación
- Capacitación
- Asistencia técnica como soporte del plan de desarrollo

Todo ello con el fin de alcanzar las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general.

Actividad 4

Aportemos ideas sobre actividades que mi organización solidaria podría realizar para mejorar la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general mediante la educación solidaria.

Fines de la economía solidaria y las organizaciones solidarias

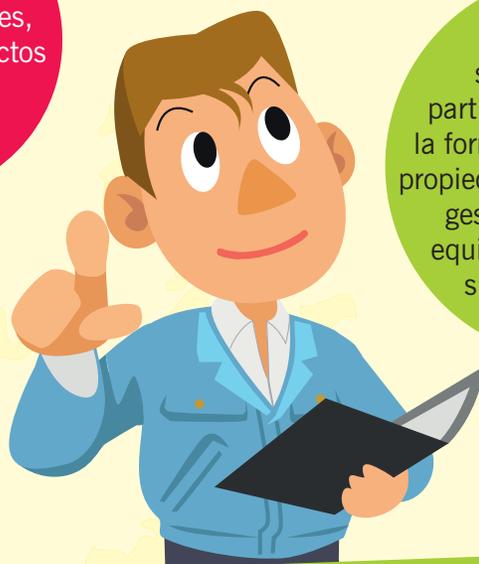
Promover el desarrollo integral del ser humano.

Promover prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.

Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.



Actividad 5

Describir la situación que podría atender mi organización solidaria para contribuir al desarrollo humano integral de asociados y a la convivencia pacífica de la comunidad en la cual funciona.

CORPORACIÓN O ASOCIACIÓN

Primera fase: Requisitos

- Manifestar expresamente la voluntad para ejercer derecho de asociación.
- El número mínimo de asociados es de dos personas.
- Definir el nombre de la Corporación o Asociación.
Nota: es importante consultar primero que en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co
- Elaborar los Estatutos, el Acta de la Asamblea y definir el patrimonio y la forma de hacer los aportes.

Segunda fase: Procedimiento

- Convocar a la Asamblea de Constitución.
- Reunirse en Asamblea y verificar quórum.
- Nombrar el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- Aprobar los estatutos.
- Realizar la Asamblea y en ella se elige: La Junta Directiva, compuesta por el Presidente, Secretario y Tesorero.
- La Junta Directiva nombra el Representante Legal.
- Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio

Para inscribir la Asociación o Corporación en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:

1. Acta de la Asamblea de Constitución, suscrita por presidente y secretario de la Asamblea y con reconocimiento de firma y contenido ante notario o con presentación personal. O también pueden allegar los estatutos firmados por todos los asociados constituyentes y con renacimiento de firma y contenido o con presentación personal. La diligencia de presentación personal puede surtirse ante el secretario de la Cámara de Comercio de forma gratuita.
2. En caso de allegar acta de la asamblea de constitución, debe acompañarla de los estatutos firmados por el Presidente y secretario de la Asamblea. En el acta de la Asamblea, se debe indicar que éstos hacen parte integral del acta. Tenga en cuenta que el documento de constitución debe contener como mínimo lo establecido en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995.
3. Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial - RUES de la Cámara de Comercio e indicar en la casilla No. 12, la Entidad que ejerce vigilancia y control.
4. Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades.
5. Debe allegar carta de aceptación y fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del consejo de administración.



**Quinta fase:
Solicitud de
Control de
Legalidad**



El Control de legalidad se tramita ante la Superintendencia de la Economía Solidaria para todas las cooperativas, entre las cuales se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, trabajo asociado y cooperativas de educación, dentro de los 10 días siguientes de obtener el certificado de existencia y representación legal, adjuntando los siguientes documentos:

- Formato de solicitud del estudio de legalidad certificando el pago de los aportes sociales mínimos no reductibles expedida por el Representante Legal el cual se descarga de la www.supersolidaria.gov.co
- Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.
- Acta de la Asamblea de Constitución.
- Estatutos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y firmadas por Presidente y Secretario de la Asamblea. (Archivo en formato Word, y escaneados en formato TIFF).
- Certificado del Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Constancia de pago de los aportes sociales iniciales suscritos por los asociados fundadores.
- En caso de que la cooperativa esté obligada a tener Revisor Fiscal, adjuntar los documentos de su nombramiento y certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no es asociado.

Todos estos documentos se escanean en un solo archivo en formato TIFF, se almacenan en un CD, adicionando el formato de trámites debidamente diligenciado y se entregan en las oficinas de la Supersolidaria. (El formato TIFF es utilizado para archivo de imágenes).

Nota: Las cooperativas que de acuerdo a su especialidad por actividad económica deban solicitar el control de legalidad ante otra Superintendencia, se recomienda tener en cuenta los documentos anteriores y adicionalmente consultar la página web de la superintendencia respectiva, en donde se especifican requerimientos adicionales:

- www.supervigilancia.gov.co
- www.supertransporte.gov.co
- www.supersalud.gov.co
- www.superfinanciera.gov.co
- www.superservicios.gov.co

Las prácticas que distinguen este tipo de organizaciones son

Democráticas

Las decisiones las toman todos los miembros y todos los socios son iguales para tomar decisiones.

Humanitarias

Su principal objetivo es el desarrollo integral de las personas, porque consideran al ser humano como sujeto y fin de la economía.

Autogestionarias y solidarias

Tienen capacidad para gobernarse a sí mismas, trabajan en equipo con autonomía, todos deciden las fuentes de financiación de la empresa y la forma de distribuir las ganancias.

Sin ánimo de lucro

La economía solidaria genera prácticas que permitan a la empresa sostenerse, y que las ganancias de la producción sean invertidas en actividades y proyectos que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, lo que quiere decir que persigue un lucro colectivo.

Actividad 6

Definamos:

- ¿Cuáles van a ser las fuentes de financiación de nuestra empresa solidaria?
- ¿Cuál va a ser el aporte al capital?
- ¿Qué bienes se producirán?
- ¿Qué servicios se prestarán?

Investiguemos y profundicemos acerca de los términos Autonomía, Democracia, Equidad.

Tipos de organizaciones solidarias y algunos aspectos importantes para su constitución

Empresa sin ánimo de lucro

- ➡ Propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción: los bienes de la empresa pertenecen a todos los asociados, quienes a su vez son gestores y pueden ser trabajadores de su propia empresa.
- ➡ Se constituye como una unión de personas y de voluntades.
- ➡ Son más importantes las personas que el dinero y los bienes.
- ➡ El número de asociados es ilimitado.

Empresa con ánimo de lucro o empresa tradicional

- ➡ Propiedad privada sobre los bienes de producción.
- ➡ Los dueños de la empresa pertenecen a uno o a un grupo de dueños.
- ➡ La empresa se constituye como una unión de capitales.
- ➡ Es más importante el capital, el dinero, que las personas.
- ➡ El número de socios, propietarios o accionistas puede ser limitado.
- ➡ El control de la empresa es ejercido con base en las decisiones que cada uno posee.
- ➡ En las asambleas cada accionista tiene derecho a tantos votos como acciones tenga (dinero invertido o aportes hechos).
- ➡ Cada socio es dueño en proporción a la cantidad de dinero que aporta.
- ➡ Las ganancias son invertidas de acuerdo al capital invertido.
- ➡ Las decisiones de la empresa son tomadas por los dueños o inversionistas.

Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio

- Copia de los estatutos firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea y por todos los asociados fundadores.
- Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial- RUES de la Cámara de Comercio, indicando el nombre de la Entidad que ejerce control y vigilancia (casilla No. 12).
- **Recuerde** que la razón social que se indique en los estatutos debe coincidir con la razón social que reporte en todos los formularios.
- Diligenciar el formulario adicional de Registro con otras Entidades.
- Certificado de Curso Básico de Economía Solidaria de veinte horas, impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Carta del representante legal de la entidad que se constituye, donde se deje constancia que la entidad ha acatado las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida.
- El documento debe tener presentación personal del Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución.
- Debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas nombradas como representantes legales, revisor fiscal y miembros del Consejo de Administración

Asignación de NIT en Cámara de Comercio

- El trámite de asignación de NIT se realiza en la Cámara de Comercio y para esto debe allegar los siguientes documentos:
1. Fotocopia de un servicio público domiciliario que esté vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos y presentación del recibo de servicio público original.
 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad o de la persona que realiza el trámite (en este último caso debe allegar poder con facultades para realizar el trámite de asignación de NIT).
 3. La Cámara de Comercio le entrega el PRE-RUT que se debe diligenciar. **Recuerde:** que la información que diligencie en el PRE-RUT debe coincidir con la reportada en los demás formularios al momento de la constitución de la entidad.
 4. Una vez cumplidos estos requisitos e inscrita la entidad en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Cámara de Comercio le entregará el documento con el cual puede solicitar la apertura de la cuenta bancaria (formato 1648), trámite necesario para pasar de tener PRE-RUT a RUT y obtener el NIT.
 5. Una vez obtenga la certificación de apertura de la cuenta, debe presentarla junto con el certificado de existencia y representación legal a la oficina correspondiente de la **DIAN** para la asignación definitiva del NIT.

Cuarta fase: Solicitud ante la DIAN

En la DIAN el Representante Legal debe solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación, si es necesario. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y una fotocopia de recibo de pago de servicios públicos.

Requisitos para la constitución de empresas solidarias

COOPERATIVAS

<p>Primera fase: Cumplir con los requisitos de constitución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un mínimo de 20 personas para la constitución de la cooperativa. Las cooperativas agropecuarias, agroindustriales, piscícolas y mineras se constituirán con un mínimo de 10 asociados. - Nombrar un comité organizador. - Definir el nombre de la cooperativa y los aportes sociales y el valor de la cuota de afiliación (que solo puede ser cobrada por una única vez, al momento del ingreso del asociado). <p><u>Nota:</u> es importante consultar primero en Cámara de Comercio el nombre no exista, para evitar homonimias. Esta verificación también se puede hacer a través de la página web www.rues.org.co</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los estatutos. - Todos los asociados fundadores deben tomar el Curso Básico en Economía Solidaria de mínimo 20 horas, que debe ser impartido por una entidad acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. <p><u>Nota:</u> El listado de entidades acreditadas se encuentra en la página web: www.orgsolidarias.gov.co, en el link Trámites y servicios – Acreditación - Listado de Entidades Acreditadas y con Aval.</p>
<p>Segunda fase: Procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a la Asamblea de Constitución. • Reunirse en Asamblea y verificar quórum. • Nombrar el Presidente y Secretario de la Asamblea. • Aprobar los estatutos. • Nombrar en propiedad los órganos de administración y vigilancia (Consejo de Administración y Junta de Vigilancia), los Comités y el Revisor Fiscal, cuando hubiere lugar. • El órgano de administración allí designado nombrará al Representante Legal o Gerente de la organización, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica. (Decreto 2150 de 1995) • Elaborar el Acta de la Asamblea de Constitución, que será firmada por todos los asociados fundadores, el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
<p>Tercera fase: Registro ante Cámara de Comercio</p>	<p>Para inscribir la Cooperativa en la Cámara de Comercio y figurar en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es necesario presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la Asamblea de Constitución suscrita por Presidente y Secretario de la reunión, indicando aportes sociales y allegando cartas de aceptación de los cargos de las personas nombradas como representantes legales, miembros del Consejo de Administración y revisores fiscales.

Tipos de organizaciones solidarias y sus diferencias

Los dos grandes grupos: las de economía solidaria y las solidarias de desarrollo.

Las organizaciones de economía solidaria

Son aquellas que contemplan en su objeto social la realización de una actividad socioeconómica para satisfacer las necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.

- ➡ Cooperativas
- ➡ Precooperativas
- ➡ Fondos de empleados
- ➡ Asociaciones Mutuales
- ➡ Instituciones Auxiliares de la economía solidaria
- ➡ Empresas solidarias de salud
- ➡ Empresas comunitarias
- ➡ Organismos de segundo y tercer grado
- ➡ Empresas de servicios en forma de administraciones públicas cooperativas.

Las de Economía Solidaria también se dividen en tres de acuerdo a su naturaleza:

- ➡ Económico o de actividades de producción o de servicios.
- ➡ Social o de atención de necesidades de sus asociados y comunidad en general.
- ➡ Cultural y solidario o de impulso a la participación democrática de sus asociados para la autogestión y el desarrollo.

Las organizaciones solidarias de desarrollo

Son las que emplean bienes y servicios privados y/o gubernamentales para brindar bienes y servicios de beneficio social; su finalidad es ejercer la solidaridad de adentro hacia afuera, dirigiendo sus actividades hacia terceros, comunidades y sociedad en general.

- ➡ Organizaciones de Voluntariado
- ➡ Juntas de Acción Comunal
- ➡ Corporaciones
- ➡ Asociaciones
- ➡ Fundaciones

Cooperativas

Una cooperativa es una empresa asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los asociados, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.



Las cooperativas se dividen en razón del desarrollo de sus actividades, así:

COOPERATIVAS ESPECIALIZADAS

Atienden una necesidad específica, correspondiente a una sola clase de actividad económica, social y cultural.

COOPERATIVAS MULTIACTIVAS

Atienden varias necesidades mediante la concurrencia de servicios en una sola entidad.

COOPERATIVAS INTEGRALES

Aquellas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades complementarias entre sí

PRECOOPERATIVAS

Se organizan para realizar actividades permitidas a las cooperativas y, que por carecer de capacidad económica, o educativa, o administrativa, no están en posibilidad de organizarse como cooperativas.

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras y aportantes directos de su capacidad de trabajo, con el fin de producir en común para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

La importancia de la integración y las redes de organizaciones solidarias

La integración de las organizaciones solidarias es muy importante para su fortalecimiento como conjunto de expresiones sociales.

Cuando se integran asociándose entre ellas para cumplir mejor sus objetivos, conforman organismos de segundo grado (mínimo 5 organizaciones): asociaciones, centrales y federaciones.

Cuando las asociaciones de organizaciones solidarias se asocian para unificar la acción de defensa y representación a nivel nacional e internacional, crean confederaciones, es decir, organismos de tercer grado con mínimo doce (12) organismos de segundo grado.

Para cumplir su finalidad, social y económicamente, también se integran con otros actores sociales y con otras empresas de diferente tipo. Esa integración forma redes en niveles locales, municipales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales y se convierte en la fuerza de las organizaciones solidarias para avanzar y mejorar cada vez más.

Un Sistema Social Solidario es sano y deseable para seguir haciendo realidad las aspiraciones de ser cada vez más humanos y solidarios; para valorar el pasado y transformarse; para proyectarse hacia el futuro; y para planear juntos la construcción consciente y deliberada de ese futuro deseado.

Actividad 10

Conseguir el Plan de Desarrollo de nuestro municipio y el Plan de Ordenamiento Territorial, leerlos y analizarlos.

Hacer propuestas para mejorar estos planes teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente y el crecimiento económico.

Las organizaciones solidarias aportan al desarrollo humano y territorial del país

Las organizaciones solidarias conforman un sector de la organización social del país que contribuye a construir una sociedad más humana, equitativa y justa, porque impulsan el desarrollo social y económico, desde su propio modelo de desarrollo.

Con sus resultados financieros y la aplicación de sus excedentes benefician directa o indirectamente a cerca de 20 millones de colombianos: asociados y sus familias, beneficiarios y empleados.

Son actores sociales que aplican sus valores y sus principios de solidaridad y asociatividad y contribuyen:

Al desarrollo humano integral.

La construcción de relaciones sociales.

Al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Al desarrollo social, económico e integral del país, sus regiones y comunidades.



Son grupos de personas que se asocian para desarrollar una actividad económica que genere beneficios para satisfacer necesidades de personas externas a la organización.

Organizaciones Solidarias de Desarrollo

FUNDACIONES

Voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas de dedicar unos bienes o dineros a fines de beneficencia pública, de utilidad común o de interés social.

ASOCIACIONES

Grupo de personas que comparten un interés común; enfocan sus acciones y esfuerzos hacia fuera y a la comunidad, más que hacia adentro (asociados).

CORPORACIONES

Acuerdo de voluntades, vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social, que puede limitarse a los asociados, o a un gremio o grupo social particular.

ACCIÓN COMUNAL

Es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad (Ley 743 de 2002, artículo 6).



Organizaciones de Voluntariado

El voluntariado es una fuerza social cívica, que tiene por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de interés general implementados por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.



ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO (ODV)

“Las que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios (Ley 720 de 2001).

ENTIDADES CON ACCIÓN VOLUNTARIA (ECAV)

Son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado realizan acción voluntaria (Ley 720 de 2001).

Acciones que no pueden realizar las organizaciones solidarias

- Repartir entre los asociados las reservas, auxilios o donaciones de carácter patrimonial.
- Destinar los excedentes a fines distintos y en proporciones diferentes a las previstas en la normatividad, los estatutos y los reglamentos.
- Adulterar las cifras consignadas en los balances.
- Aplicar políticas discriminatorias para el ingreso de asociados, admitir como asociados a personas que no reúnan el vínculo común establecido, o impedir el retiro voluntario de quienes reúnan los requisitos para el efecto.
- Ser renuente a los actos de inspección y vigilancia o incumplir las instrucciones impartidas por las entidades con la respectiva competencia.
- Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar actividades que desvíen o excedan el objeto social.
- No presentar oportunamente a la asamblea general los informes, balances y estados financieros que deban ser sometidos a su examen o aprobación.
- No convocar a la asamblea general en el tiempo y la forma previstos en los estatutos y en las normas específicas para cada tipo de organización solidaria.
- No observar las formalidades previstas en la ley y en los estatutos para la liquidación.
- Utilizar el modelo y las formas organizacionales de la economía solidaria para beneficio de particulares y/o evadir responsabilidades tributarias y regulaciones específicas para la realización de actividades económicas.

Actividad 9



Hagamos acuerdos para constituirnos como empresa solidaria:

Luego, imaginamos y actuamos como si estuviéramos en estos cuatro momentos:

1. La discusión y construcción del acuerdo asociativo, exponiendo la idea de empresa solidaria, las actividades a las cuales se va a dedicar, y el tipo de necesidades que va a satisfacer.
2. La redacción de un borrador de estatutos a partir de las indicaciones recibidas.
3. La realización de una asamblea general, que apruebe los estatutos y nombre las personas encargadas de los organismos de dirección y control elegido democráticamente por todos.
4. Redacción y aprobación del acta de constitución.

Después de este proceso que hemos vivenciado estamos listos para poner en marcha nuestra empresa solidaria y actuar como gestores de nuestro propio desarrollo.

De ahora en adelante, de nosotros más que de nadie, depende el desarrollo y crecimiento de nuestra empresa solidaria.



Ventajas de tener organizaciones solidarias formalmente constituidas

Es una organización comprometida con el desarrollo del país.

Gozan de protección legal.

Se evita sanciones legales.

Puede ser proveedora del Estado y de empresas de gran tamaño.

Puede conseguir crédito formal con menores costos.

Puede recibir acompañamiento y fortalecimiento empresarial a través de normas, programas e instrumentos de fomento y desarrollo productivo.

Es una empresa solidaria que tiene mayores posibilidades de crecer y ser sostenible.

Garantiza el buen uso y promoción del modelo solidario.

Cuatro mitos o falsas creencias acerca de las empresas solidarias

MITO 1

NO GENERAN BENEFICIOS ECONÓMICOS

Las organizaciones solidarias si generan beneficios económicos; lo que en las empresas tradicionales se denominan utilidades en las empresas solidarias se llaman excedentes, los cuales son reinvertidos en sus actividades económicas o destinados para los fines sociales de la organización.

MITO 2

NO PAGAN IMPUESTOS

SI PAGAN IMPUESTOS, pero por su carácter de empresas sin ánimo de lucro y por sus actividades en beneficio de la comunidad TIENEN UN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, al cual se acogen las cooperativas, fundaciones y asociaciones, por eso hay que examinar cada caso particular según el tipo de organización solidaria que tengamos o que vayamos a conformar.

MITO 3

SÓLO ALGUNOS SON LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA

Como las empresas solidarias siempre son colectivas y sus objetivos son sociales y económicos, existe una propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción: los bienes de la empresa pertenecen a todos los asociados.

Los beneficios de la empresa son de todos y para todos, y no tienen que ver con reparto de utilidades sino con el mejoramiento de la calidad de vida.

Aunque nombren un administrador y una junta directiva todo el grupo de asociados se autogobierna democráticamente. Para lograr el autogobierno, es necesario que los asociados participen real y permanentemente en la toma de decisiones, en la planificación, la organización, la dirección, la ejecución y el control de la empresa.

MITO 4

NO SE REGISTRAN

SI SE REGISTRAN. Todas las empresas solidarias se deben registrar ante la Cámara de Comercio y en la DIAN obtener el Registro Único Tributario (RUT).

Para casos específicos y dependiendo del ente que tenga la inspección, vigilancia y control se solicitará el trámite de control de legalidad ante la superintendencia correspondiente:

En las organizaciones de Economía Solidaria, la inspección, vigilancia y control la realizará Supersolidaria y, dependiendo de la especialidad con otras superintendencias, como por ejemplo: la de transporte, la de salud y la financiera.

Principales Normas Jurídicas relacionadas con las organizaciones solidarias

LEY 79 DE 1988

El objetivo de esta Ley es el de dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

LEY 454 DE 1998

El objetivo de esta Ley es el de determinar el marco conceptual que regula la Economía Solidaria, transformar el DANCOOP en DANSOCIAL, crear la SUPERSOLIDARIA y el FOGACOOP y transformar la naturaleza del CONES como un órgano del Sector Solidario que promueve la integración para su desarrollo y proyección.

DECRETO LEY 1481 DE 1989

Dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico adecuado para su desarrollo, promover la vinculación de los trabajadores a estas empresas asociativas de economía social y garantizar el apoyo del Estado a las mismas.

DECRETO LEY 1482 DE 1989

Dotar a las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas de un marco jurídico que permita su desarrollo, favorecer la prestación de servicios a la comunidad e impulsar su organización bajo la modalidad cooperativa, y garantizar el apoyo del Estado a aquéllas.

DECRETO 1333 DE 1989

Establecer el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

DECRETO LEY 4122 DE 2011

Transformar el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria -Dansocial, en Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, la cual se denominará Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adscrita al Ministerio del Trabajo.

Pasos para la creación y formalización de una Empresa Solidaria

En general son ocho los pasos para crear y formalizar nuestra empresa solidaria.



Realizar el curso básico de economía solidaria.



Tramites de constitución:

Registro en la cámara de comercio del lugar.



Acuerdo asociativo y elaboración de estatutos.



Inscripción en la administración de impuestos RUT.



Realizar la asamblea de constitución.



Registro en: superintendencia de economía solidaria, gobernación respectiva.



Elaborar acta de constitución que contiene:
La aprobación de estatus y nombramiento de organismos de administración y control.



Registro de libros.

Tramites de formalización:

Cada uno de estos pasos varía según el tipo de empresa solidaria que vayamos a constituir.

¿Cuándo y cómo pagarán los asociados sus aportes o cuotas?

¿Cómo nos vamos a organizar internamente?, es decir, ¿quiénes van a administrar y quienes van a controlar? ¿Asamblea General? ¿Consejo Directivo o Junta Directiva o Consejo de Administración? ¿Representante Legal?, ¿Fiscal o Junta de Vigilancia?

¿Cuáles son los deberes y cuáles son los derechos de los asociados?

Los miembros de estos organismos de administración y vigilancia ¿Qué requisitos deberán cumplir?, ¿Qué situaciones se considerarán incompatibles para ejercer esos cargos? ¿Cuáles serán los procedimientos para elegirlos y cambiarlos de sus cargos?

Estos organismos de administración y vigilancia ¿Cómo se conformarán?, ¿Qué procedimientos seguirán?, ¿Cuáles serán sus funciones?

¿Cuáles serán los procedimientos en caso de fusión, incorporación o transformación?

¿Cuáles serán los requisitos para reformar los estatutos?

En caso de decidir terminar la entidad ¿Cuáles serán las razones para disolverla?

Tomada la decisión de disolución de la entidad ¿Cuál será el proceso para liquidarla?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El objetivo de esta directiva es dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria, de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación.

Entidades de apoyo, protección y vigilancia del sector solidario

Las funciones sociales y económicas que cumplen las organizaciones solidarias como sistema en nuestro país son tan importantes que es necesario que cuenten con entidades de apoyo para coordinar a nivel nacional sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos; con entidades fortalecedoras que dirijan y coordinen la política estatal para su promoción y fomento; y con entidades que tengan la autoridad técnica para supervisar el desarrollo de su gestión.

- MINISTERIO DEL TRABAJO.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERSOLIDARIA.
- FONDO DE GARANTÍA DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP.
- CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA CONES.
- ENTES TERRITORIALES.

Segunda parte:
Los emprendimientos solidarios y su contribución al desarrollo de nuestro país

Emprendimiento solidario

Manera de pensar, sentir y actuar creativamente, orientada a la generación de bienestar social, calidad de vida y valor para el individuo y su comunidad que le permite desarrollar proyectos socio económicos en actuación cooperativa y en relación con el entorno.

Es la disposición de un grupo de personas para aportar sus habilidades en la creación de nuevas ideas y proyectos de carácter colectivo, para el bienestar económico y social de los integrantes del grupo o de la comunidad en general, a través de la gestión adecuada y autónoma de los recursos necesarios.

Empresa solidaria

Es una forma de organizar recursos materiales y humanos, para satisfacer necesidades y lograr fines sociales por medio de un objetivo económico, de acuerdo a una forma diferente de hacer economía y de entender el desarrollo.

El emprendimiento solidario es un proceso que contempla cinco etapas que van desde la sensibilización de los emprendedores en la cultura del emprendimiento asociativo y solidario, hasta el fortalecimiento de la empresa solidaria.

Las tres primeras etapas, que corresponden a sensibilización, identificación y formulación, encontramos los emprendedores potenciales, que son aquellos que tienen una iniciativa socioempresarial y que quieren desarrollarla; en la cuarta etapa, que es la de puesta en marcha, reconocemos a los emprendedores nacientes y a los empresarios nuevos, que son los que ya iniciaron la aventura de gestionar una empresa solidaria, finalmente, en la quinta etapa o de aceleración tenemos a los empresarios establecidos, que se caracterizan por tener tiempo y experiencia en la gestión de la empresa solidaria.

El contenido de los estatutos de una organización solidaria corresponde a los datos fundamentales que la identifican como una empresa solidaria, por esto, para elaborarlos es necesario dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué clase de persona jurídica es? ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

¿Qué tipo de organización solidaria es? ASOCIACIÓN, MUTUAL, COOPERATIVA, entre otras

¿Qué nombre le pondremos?

¿En qué lugar realizará su actividad principal y funcionará la sede de la administración?

¿Cuáles son las actividades principales que va a desarrollar y constituyen el objetivo de su creación?

¿Qué actividades secundarias son necesarias para cumplir el objetivo principal?

¿Con cuánto dinero o con cuáles bienes vamos a iniciar y aportaremos los fundadores?

¿A qué se destinarán y cómo se incrementarán esos dineros?

¿Vamos a tener un sistema de aportes, es decir, los asociados pagarán cuotas periódicas?



Proceso para la creación y formalización de una Empresa Solidaria

Lo primero que debemos resolver es qué tipo de organización vamos a elegir de acuerdo al proyecto socioeconómico que hemos venido desarrollando.

Una vez elegido tenemos que iniciar el proceso de formalización de nuestra empresa solidaria. Este proceso comienza con la elaboración de los estatutos.

Los estatutos de una organización solidaria son el conjunto de normas que los asociados acuerdan y se comprometen a cumplir sobre:

- Las relaciones dentro de la organización,
- Sus relaciones con el entorno,
- Sus derechos y obligaciones,
- Los órganos de administración y control, sus atribuciones y facultades
- El régimen económico de la organización.

Los estatutos de una organización solidaria sirven para guiar todas las actuaciones, del funcionamiento y del desarrollo de los objetivos, pues corresponden a los acuerdos esenciales que construyeron los fundadores o creadores iniciales.

Los estatutos de una organización solidaria se construyen entre todos los iniciadores, pues concretar una iniciativa socioempresarial es una decisión de grupo, y los estatutos recogen los acuerdos básicos sobre la empresa solidaria.

Cuando esté en funcionamiento la organización solidaria, su característica esencial de administración democrática implicará que las decisiones las toman todos y todos tienen igual capacidad para tomar decisiones. Así, pueden entonces, entre todos, decidir reformar los estatutos. .

Actividad 7

Reunión con las personas interesadas en conformar una empresa solidaria y responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué necesidades tenemos?
- ¿Qué necesidades queremos resolver con la empresa?
- ¿Cómo podemos resolver esas necesidades?
- Elegir un proyecto socioeconómico a realizar
- ¿Cuál será el objetivo principal como equipo?
- ¿Cuáles son los pasos a seguir para lograr ese objetivo?
- ¿Cuáles serán los aportes que cada uno haremos?
- ¿Qué tipo de organización necesitamos?
- ¿A quiénes beneficiará?
- ¿Cuál será la misión de la organización?
- ¿La solidaridad la aplicaremos exclusivamente al desarrollo comunitario en general o también a producir bienes y a prestar servicios?
- ¿Cuáles servicios?
- ¿Con qué bienes contamos?
- ¿Conocemos las leyes y normas que se aplican a las empresas solidarias?
- ¿Nombre del proyecto a realizar?
- ¿Qué idea productiva es la más posible para alcanzar nuestro objetivo?

Resolver este tipo de preguntas nos permite identificar nuestra idea de negocio solidaria y formularla a través de herramientas como el plan de negocios.

Proceso de creación de una Empresa solidaria

El proceso de creación de una empresa solidaria es un camino, para emprender este camino y debemos dar respuesta a cuatro preguntas:

- ¿Cómo nos vamos a organizar?
- ¿Qué vamos a hacer?
- ¿Qué podemos hacer con nuestros excedentes?
- ¿Cuál va a ser nuestra contribución a la comunidad?

Plan de negocios

Constituye la guía que indica el camino que debemos seguir para la creación de nuestra empresa solidaria.

También es considerado un manual de instrucciones que contiene los pasos a seguir para poner en marcha nuestra empresa solidaria y llevarla hacia el éxito.

Actividad 8

Para construir nuestro plan de negocios debemos dar respuesta a siete preguntas que nos llevarán de una manera lógica a definir y comprender aspectos fundamentales de nuestra empresa solidaria:

1. ¿Qué vamos a hacer?
 2. ¿Qué vamos a ofrecer a nuestros clientes?
 3. ¿A quiénes les venderemos nuestro producto o servicio?
 4. ¿Quiénes más venden nuestro producto o servicio?
 5. ¿Que necesitamos para hacer nuestro producto o prestar nuestro servicio?
- | ARTÍCULO | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|----------|------------------|----------|----------------|
| | | | |
6. ¿En qué lugar vamos a vender nuestros productos y prestar nuestros servicios?
 7. ¿De dónde vamos a sacar el dinero que necesitamos para poner a funcionar nuestra empresa solidaria?

Cuando ya tenemos clara nuestra iniciativa socioempresarial debemos garantizar que tengamos el conocimiento básico para participar en la administración de la organización solidaria que deseamos constituir.

Pilares para la administración de una Empresa Solidaria



Estos tres pilares en una organización solidaria significan integrar a los asociados en el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos para organizar con eficiencia las actividades de los asociados (trabajadores, consumidores, proveedores) y aprovechar los recursos humanos y materiales con que cuentan.

El grupo de asociados son a la vez los dueños, los trabajadores, los usuarios y los gestores, que dirigen su propia empresa.

Es una empresa colectiva

Tiene fines sociales que todos debemos garantizar y disfrutar.

Tenemos objetivos económicos que debemos cumplir para garantizar nuestros fines.

Todos debemos aportar ideas y propuestas para el desarrollo de nuestra organización.

Debemos garantizar que el modelo no se desvíe y conserve su esencia solidaria.

Todos debemos participar económicamente a través del pago oportuno de los aportes.

Garantizar que la participación se dé de manera democrática.

Debemos garantizar la distribución legal de los excedentes cooperativos.

Para que una empresa solidaria pueda funcionar, es necesario administrarla y esto incluye:
Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar.

Conceptos básicos contables para una Empresa Solidaria

Contabilidad:

Proceso por el cual se recoge, clasifica y resume la información económica.

Prepara los estados financieros. Los principales estados financieros son:

- Balance general
- Estado de resultados
- Fuente y aplicación de fondos
- Cambio en las cuentas del patrimonio
- Flujo de efectivo

El balance general da cuenta de los recursos de que dispone la empresa solidaria en un momento dado.

El estado de resultados es un estado financiero fundamental que permite conocer los resultados de las acciones desarrolladas por la empresa solidaria durante un período de tiempo; estos resultados pueden ser positivos (excedentes) o negativos (pérdidas).



Estructura administrativa de una Empresa Solidaria

Para realizar los objetivos y funcionar eficazmente la empresa solidaria tiene que garantizar:

- Buenos resultados económicos.
- Reglas claras y precisas.
- La utilización de técnicas empresariales para: el manejo financiero, la acción contable, los procesos productivos y el sistema de control.
- La definición de estos procesos dentro de la empresa solidaria se estructura al especificar las funciones generales, repartir las responsabilidades y delegar autoridad. Este proceso de estructuración se hace a través de la definición de los siguientes órganos:

- Asamblea de asociados
- Revisor fiscal
- Gerente
- Leyes de regulación
- Estatutos
- Consejo de administración o junta directiva
- Junta de vigilancia



Cada uno de estos órganos contribuirá a que la empresa solidaria pueda cumplir con el propósito social de desarrollo, además, de velar porque se destinen los excedentes socialmente necesarios para el funcionamiento de la empresa y para la prestación de los servicios.

De la Asamblea depende

- La coherencia y transparencia de los estatutos.
- Define el objeto social de la entidad (política y directriz)
- Aprueba reformas

La elección de directivos:

- Éticos
- Competentes
- Profesionales
- Con profesiones o saberes complementarias para lograr fortaleza en todos los temas de administración.

Algunas funciones:

- Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Las demás que le señalen los estatutos y las leyes

Consejo de Administración o Junta Directiva

Funciones:

- Elegir un gerente idóneo.
- El seguimiento a la gestión de la entidad.
- El establecimiento y control de los límites de riesgo.
- Verificación del cumplimiento de las normas estatutarias y de ley.



Revisor Fiscal

Funciones:

- Verificar que los estados financieros básicos de la entidad sean fiel reflejo de la realidad del negocio.
- Garantizar que se están cumpliendo las normas contables generales y las emitidas por la Supersolidaria.
- Cuidado de los bienes y documentación de la entidad.

Junta de Vigilancia o Comité de Control Social

Funciones:

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la Superintendencia sobre las irregularidades y hacer recomendaciones.
- Conocer los reclamos de los asociados y solicitar los correctivos.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes.
- Solicitar al Consejo de Administración/Junta Directiva la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello.
- Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna o revisor fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal.

Gerente

Funciones:

- La administración del día a día del negocio.
- La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
- Junto con el Consejo Directivo asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.
- La independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.
- La proyección de la entidad.